CONTRATOS MES DE MARZO-2022

Unidad Técnica Municipal (UTM)

MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD La Virtud, Lempira

INVERSIONES SERRANO
RTN. 13121991002170
LA VIRTUD, LEMPIRA, HONDURAS C.A
TEL.96108003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A de CV Representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN No 13121991002170 con domicilio en Barrio el Centro del Casco Urbano La Virtud Lempira que se denominara Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal Con identidad No 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se regirá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Retro y Valqueta Equipo que será utilizado en el proyecto Balastreado de puntos importantes de la Carretera de Cacahuatal el cimarron, el Macolis

CLAUSULA SEGUNDA (PRECIO)

El precio por arrendamiento del equipo será de mil Lempiras (Los 1000.00) por hora trabajada. y 500.00 el Viaje

CLAUSULA TERCERA (Transporte LoW Boy Rodaje) Lps —

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario. el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps —

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera.

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuacion al Finalizar la Obra
2. El pago se hara mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
3. El tiempo real de trabajo del equipo fue de (horas o viajes) 80 horas x precio por hora 1000.00 y 120 viajes de balastre.

Saldo Total:	Anticipo:	Saldo:
140,000.00		

CLAUSULA QUINTA: (Demora en proyecto O retraso en pago del arrendatario)

1) Si hubiese retraso en el pago. el arrendatario pagar — % mensualmente de intereses sobre saldo. según el tiempo de mora.

2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en municipio o (Aldea) La Virtud Lempira a los 6 dias del mes de Diciembre del año 2021

ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRTUD, LEMPIRA

ARRENDATARIO

INVERSIONES SERRANO LA VIRTUD LEMPIRA 9618-8003

ARRENDADO

INVERSIONES SERRANO
RTN. 13121991002170
LA VIRTUD, LEMPIRA, HONDURAS C.A
TEL.96108003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A de CV Representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN No 13121991002170 con domicilio en Barrio el Centro del Casco Urbano La Virtud Lempira que se denominara Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal Con identidad No 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se regirá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: (Objetivo)
El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Retro y Volqueta Equipo que será utilizado en el proyecto Balastreado en puntos Criticos de la Carretera de Cacahuatal á San José Cacerio el Acordion, Los Dubones y aldea Catulaca.

CLAUSULA SEGUNDA (PRECIO)
El precio por arrendamiento del equipo será de mil lempiras (Lps 1000.00) por hora trabajada. y 500.00 el viaje

CLAUSULA TERCERA (Transporte LoW Boy Rodaje) Lps —
El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario. el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps —

CLAUSULA CUARTA (Pagos)
Enumerados de la siguiente manera.
1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación al Finalizar la Obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
3. El tiempo real de trabajo del equipo fue de (horas o viajes) 65 horas x precio por hora 1000.00 y 90 viajes de balastre.

Saldo Total :	Anticipo:	Saldo:
110,000.00		

CLAUSULA QUINTA: (Demora en proyecto O retraso en pago del arrendatario)
1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagar — % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de mora.

2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato. en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en municipio o (Aldea) _____ a los 20 días del mes de Diciembre del año 2021

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE LA VIRTUD, LEM

ARRENDATARIO

INVERSIONES SERRANO LA VIRTUD 9610

ARRENDADO